

1343

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 ABR 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3142, con fecha 08 de octubre de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fondo de Intervención Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), Fondo Fortalecimiento Municipal (FFM)".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VICTOR IGNACIO VEGA SANDOVAL	Rut:
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educativo: Experto con certificado emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario	
Función : Realización de Actividades en el programa Chile Crece Contigo en las siguientes funciones: <input type="checkbox"/> Participar en reuniones de coordinación de actividades de difusión programadas y ejecutadas por el Programa. <input type="checkbox"/> Digitar de al menos 800 fichas mensualmente de las siguientes atenciones: primer control de gestantes, contactos de gestantes, visitas domiciliarias a gestantes, talleres prenatales, términos de proceso de gestantes, primer control de niño sano, contacto de niño, visitas domiciliarias a los niños, talleres de niños y termino de proceso de niño sano. <input type="checkbox"/> Realizar las adquisiciones de materiales e insumos de acuerdo a la demanda de cada sala de estimulación de acuerdo a plan de cuentas del programa. <input type="checkbox"/> Informar y orientar a las demandas espontaneas que se presenten en el Programa.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 330.000.-	Monto Total: \$ 660.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2019	Hasta: 31 de mayo de 2019
Imputación : 214.05.06.003.004	

1726204



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 660.000.- (Seiscientos Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de - " Chile Crece Contigo "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.004	
SALDO INICIAL	\$ 2.000.000
PREOBLIGACION	\$ 660.000
SALDO FINAL	\$ 1.400.000
OBW/xsv	

